



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00005-00 D.C

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0528

1

Mediante nuestro comisorio 41 del 13 de septiembre de 2021, se sub comisionó al Alcalde Municipal de Calarcá para llevar a cabo diligencia de secuestro de diez inmuebles, identificados con matrículas inmobiliarias 282-42725, 282-42748, 282-42743, 282-42761, 282-42741, 282-42755, 282-42776, 282-42733, 282-42746 y 2825-42749 ubicados en la Parcelación Condominio Campestre Villas de San Martín, y propiedad de la señora Carmenza López Pineda; sin embargo, revisada el acta de la diligencia del secuestro celebrada por la corregidora de Barcelona el 15 de diciembre de 2021, encontramos las siguientes irregularidades que deben aclararse:

1. Informa que se trasladó al sitio de la diligencia, al que identifica como el predio con matrícula inmobiliaria 282-42298. Sin embargo, tal número de identificación no corresponde a ninguno de los predios a secuestrar.
2. Determina que se identificaron los predios con matrículas inmobiliarias 282-42777 y 282-42229, que se declararon secuestrados, pese a que ninguno de ellos corresponde a los relacionados en el despacho comisorio.

Por lo antes expuesto, se **REQUIERE** a la corregidora de Barcelona para que de dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta decisión, aclare la situación planteada y tome los correctivos del caso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c051e23b7448fa5bc0cb02ee75d6132d5258b740ff55454b5a4681aab7019829**

Documento generado en 24/05/2022 04:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>